

DOCUMENTO PAT_Anejos: INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN ACUERDO COLABORACIÓN CON SUMMA112_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BP4CP-3CHV3-ER8R4</b> Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 224728 BP4CP-3CHV3-ER8R4-F3672D71BD06D83BE9F47BBEFD0CF45385F5C6D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sejelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación  
Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112  
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL BORRADOR DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL SUMMA112 EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS URGENCIAS, EMERGENCIAS SANITARIAS Y TRANSPORTE SANITARIO

Se adjuntan tres modelos de borrador de “acuerdo de colaboración”. Cada municipio deberá personalizar el que le corresponda de acuerdo con su situación:

**MODELO 1:** (para las PC que no dispongan de ambulancia, pero sí de otros vehículos que en materia de urgencias, emergencias y transporte sanitario puedan intervenir) **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE PROTECCION CIVIL Y EL SUMMA 112 EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS URGENCIAS, EMERGENCIAS SANITARIAS Y TRANSPORTE SANITARIO**

**MODELO 2:** (para los Ayuntamientos que disponen de ambulancia pero que no están constituidos como SEM) **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE PROTECCION CIVIL Y EL SUMMA 112 EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS URGENCIAS, EMERGENCIAS SANITARIAS Y TRANSPORTE SANITARIO**

**MODELO 3:** (para los ayuntamientos que tienen ambulancias y están constituidos como SEM) **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS MUNICIPALES (SEM) Y EL SUMMA 112 EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS URGENCIAS, EMERGENCIAS SANITARIAS Y TRANSPORTE SANITARIO**

Una vez que el ayuntamiento haya personalizado/cumplimentado el borrador del Acuerdo de Colaboración que le corresponda, nos lo remitirán por correo electrónico a la Subdirección General de Protección Civil: [proteccioncivilcm@madrid.org](mailto:proteccioncivilcm@madrid.org)

No se podrá modificar el texto del acuerdo, solo rellenar los espacios se aparecen punteados.

La Subdirección General de Protección Civil remitirá el borrador al SUMMA 112 para su revisión. Posteriormente, se volverá a enviar a los ayuntamientos el Acuerdo personalizado revisado en formato .pdf para su firma por la alcaldía.

Se recuerda que los ayuntamientos no deben ejercer funciones en materia de atención a las urgencias, emergencias sanitarias y transporte sanitario sin convenio.